



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

Este código de conducta para proveedores formaliza la voluntad del grupo Eramet (“Eramet”) de reforzar sus compromisos y expectativas a la hora de abordar cuestiones de desarrollo sostenible y ética relacionadas con las compras. Este documento está en consonancia con el plan de Responsabilidad Social Corporativa (“RSC¹”) de Eramet, su carta ética y sus valores.

A través de este código de conducta, **Eramet detalla sus expectativas con respecto a los proveedores y se compromete a implementar las mejores prácticas en materia de compras sostenibles.** Este código de conducta también es coherente con los compromisos externos de Eramet, en particular en lo que respecta a las relaciones con proveedores locales o regionales, especialmente las pequeñas y medianas empresas².

La función de compras de Eramet contribuye a la creación de valor de la empresa y a su rendimiento económico sostenible. Teniendo en cuenta el papel de la función de Compras, instamos a nuestros proveedores, contratistas y a sus respectivos subcontratistas (todos ellos denominados aquí “proveedores”) a que colaboren con Eramet para identificar oportunidades de mejora en sus prácticas de RSC.

En este contexto, los siguientes capítulos tienen por objeto exponer los requisitos y las expectativas de Eramet con respecto a los proveedores en términos de desarrollo sostenible y ética, divididos en 3 capítulos: condiciones de trabajo, medioambiente y ética empresarial.

Para Eramet, el cumplimiento de estos requisitos es un factor decisivo a la hora de elegir y establecer sus relaciones comerciales.

¹ Responsabilidad Social Corporativa.

² Por ejemplo, en Francia, la Carta de PYME innovadoras, la Carta de las relaciones sostenibles con los proveedores.

1. Derechos humanos y condiciones de trabajo

→ Derechos humanos

Eramet ha adoptado una Carta ética y una Política de derechos humanos, y exige a sus proveedores que respeten los derechos humanos reconocidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y cualquier otra normativa local, nacional e internacional aplicable, así como los principios detallados en su política.

En particular, Eramet descartará cualquier relación contractual con proveedores reconocidos por no cumplir con la normativa en materia de trabajo forzoso, trabajo infantil, edad mínima para trabajar, discriminación, violencia o que sean cómplices de incumplimientos en estos ámbitos.

→ Salud y seguridad

Eramet ha adoptado una Política de salud y una Política de seguridad. Espera que sus proveedores cumplan con normas equivalentes a las suyas y, en particular, que proporcionen a sus empleados un entorno de trabajo que cumpla con las normas de salud y seguridad aplicables y gestionen el impacto que sus actividades tienen en la salud de las poblaciones locales.

→ Derecho laboral

Eramet solicita a sus proveedores que cumplan con todas las disposiciones legales locales aplicables en materia de derecho laboral, en particular las relativas a la jornada laboral legal y a los salarios mínimos, dondequiera que operen.

2. Medioambiente

De acuerdo con su plan de RSC y su Política medioambiental, Eramet espera que sus proveedores controlen el impacto de sus actividades en el medioambiente y cumplan con toda la normativa aplicable. También invita a sus proveedores a inspirarse en las mejores prácticas internacionales en esta área, en particular mediante el establecimiento de un sistema de gestión medioambiental.

➤ Impacto energético y ambiental

Eramet solicita a sus proveedores que lleven a cabo acciones para mejorar su eficiencia energética y reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero y otros impactos ambientales.

→ Recursos naturales y biodiversidad

Eramet insta a sus proveedores a optimizar el uso de los recursos naturales y del agua, y a limitar su impacto sobre la biodiversidad y los recursos hídricos.

→ Gestión de emisiones y residuos

Eramet exige a sus proveedores que gestionen las emisiones y los vertidos asociados a sus actividades, incluidos los relacionados con la generación y gestión de residuos. Por ello, fomenta los programas destinados a minimizar la generación de residuos, especialmente los peligrosos, y a aplicar todas las formas de reutilización y reciclaje.

→ Normativa sobre productos

Eramet solicita a sus proveedores que cumplan con las normativas de acceso al mercado y de productos vigentes (como la normativa de Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Sustancias Químicas [Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals, REACH] en Europa) y que den la mayor importancia al conocimiento y la gestión del impacto tóxico de los productos que utilizan.

3. Ética empresarial

En el marco de su Carta ética, Eramet ha adoptado principios destinados a proteger la integridad de sus actividades. Estos principios son los siguientes:

→ **Corrupción y conflictos de intereses**

Eramet condena toda forma de corrupción y prohíbe cualquier situación que suponga un conflicto de intereses que implique a sus empleados y proveedores. La continuidad de las relaciones del Grupo con sus proveedores estará condicionada a que estos rechacen cualquier acto de corrupción o lavado de dinero, cualquier situación de conflicto de intereses y cualquier otro incumplimiento de las disposiciones legales aplicables en los países en los que operan. En cuanto a los regalos y las invitaciones, la norma de transparencia se aplica en todas las circunstancias: los regalos recibidos u ofrecidos como parte de una relación comercial se comunican a la gerencia y se autorizan de acuerdo con las condiciones establecidas en las Políticas del Grupo vigentes en Eramet.

➤ **Respeto por las normas de competencia**

Eramet se ha comprometido a respetar las normas de competencia y espera lo mismo de sus proveedores. El Grupo ha establecido procedimientos específicamente destinados a garantizar el respeto de la igualdad de trato de los proveedores, y que todas las decisiones de compra se basen en una evaluación objetiva y comparativa de la integridad y confiabilidad de los proveedores. Todas sus decisiones de compra se basan en los criterios de precio, calidad, rendimiento, plazos de entrega y adecuación de los servicios propuestos a las necesidades del Grupo. Además, el Grupo cumple estrictamente la normativa que prohíbe cualquier acuerdo, práctica concertada o abuso de posición dominante en el mercado en cuestión, cuando se trata de sus proveedores.

➤ **Respeto de la confidencialidad y de los derechos de patente**

Eramet considera que el respeto de la confidencialidad y los derechos de patente es una de sus principales prioridades. La información que los proveedores comparten con el Grupo se tratará con el debido respeto y se utilizará únicamente para los fines autorizados. Eramet espera que sus proveedores asuman los mismos compromisos.



➤ **Trazabilidad de los productos y minerales de zonas de conflicto**

Eramet solicita a sus proveedores que se aseguren de que los materiales y productos que se entregan sean de origen legal y puedan rastrearse adecuadamente, especialmente en el caso de las materias primas.

Como Miembro de la Iniciativa de Minerales Responsables (Responsible Minerals Initiative, RMI), Eramet estableció su propio programa de cumplimiento de minerales de zonas de conflicto basado en las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Organization for Economic Cooperation and Development, OECD)¹. Eramet solicita sistemáticamente a todos sus proveedores de minerales de zonas de conflicto (estaño, tungsteno, tantalio y oro [Tin, Tungsten, Tantalum and Gold, 3TG]) o cobalto que recurran únicamente a fundidores o refinadores que cumplan con la normativa².



➤ **Transparencia y publicación de información no financiera**

Eramet tiene obligaciones y ha asumido compromisos en materia de transparencia y publicación de información no financiera.

El Grupo espera que sus proveedores apliquen la misma práctica en sus relaciones contractuales con Eramet y con sus propias partes interesadas.

¹ <http://www.oecd.org/daf/inv/mne/OECD-Due-Diligence-Guidance-Minerals-Edition3.pdf>.

² Conforme al proceso de garantía de la RMI (Proceso de Aseguramiento de Minerales Responsables).

4. Compromiso de proveedores y subcontratistas

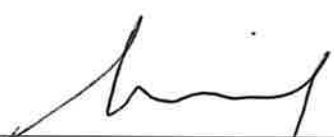
En la gestión de las relaciones con sus proveedores, los responsables de compras de Eramet podrán verificar, concretamente a través de evaluaciones o auditorías, el cumplimiento de los principios y normas anteriores. Si fuera necesario, Eramet tomará las medidas adecuadas después de estas verificaciones.

El Grupo está convencido de que las disposiciones de este código de conducta son una forma sólida de mejorar su rendimiento general y el de sus proveedores, y es consciente de los esfuerzos que algunos de ellos tendrán que hacer para cumplir con estas disposiciones. En este contexto, Eramet está dispuesta a apoyar a cualquier proveedor que emprenda un proceso de mejora, en la medida de sus posibilidades.

Mediante la aceptación de los principios de este código de conducta, los proveedores y subcontratistas de Eramet se comprometen a apoyar a Eramet en el despliegue de su plan de RSC y aceptan someterse a una evaluación por parte de Eramet en relación con los principios expuestos.

Por último, Eramet también espera que sus proveedores hagan todo lo posible por transmitir disposiciones equivalentes a lo largo de su propia cadena de valor.

Nombre de la empresa	Nombre y cargo del funcionario firmante	Fecha	Firma

Alexis Nicolet, Chief Procurement Officer Eramet


POLÍTICA DE MINERALES EN ZONAS DE CONFLICTO

Esta política formaliza los compromisos del grupo Eramet (“Eramet”) respecto a la adquisición de minerales de zonas de conflicto y su voluntad de lograr y supervisar una cadena de suministro de minerales completamente “libre de conflictos”. Se suma a las demás diligencias éticas y de RSC que lleva a cabo Eramet.

Según la definición de la sección 1502 de la Ley Dodd-Frank de Reforma de Wall Street y Protección del Consumidor¹, los “Minerales de zonas de conflicto” se refieren a minerales específicos, también conocidos como los “3TG” (estaño, tantalio, tungsteno y oro), que provienen o se transportan a través de la República Democrática del Congo (RDC) y sus nueve países colindantes, y que pueden estar financiando directa o indirectamente a grupos armados involucrados en conflictos que resultan en graves abusos sociales y medioambientales.

Es posible que esta política de minerales de zonas de conflicto se amplíe a otras regiones y países si la Unión Europea o cualquier otra jurisdicción aplicable deciden actualizar su definición de zona de conflicto y zona de alto riesgo o proporcionar una lista de dichas zonas.

En consonancia con su política de derechos humanos y su código de conducta para proveedores, Eramet apoya plenamente la intención de la Ley Dodd Frank y el Reglamento de la Unión Europea 2017/821¹ de eliminar el daño social y medioambiental que conlleva el uso de Minerales de zonas de conflicto y cualquier financiación que apoye a grupos armados en la región de la RDC.

Esta política se comparte sistemáticamente con nuestros clientes potenciales y proveedores de minerales de zonas de conflicto para informarles de nuestros requisitos y expectativas al respecto.

1. Compromisos

→ Compromisos de Eramet

Eramet no se abastece directamente de 3TG proveniente de minas, fundiciones o refinerías; sin embargo, estamos trabajando para garantizar a todas nuestras partes interesadas que todo el 3TG utilizado en nuestros procesos de producción proviene de fuentes libres de conflicto y que no apoyan ni financian los conflictos dentro de la República Democrática del Congo o sus países colindantes.

Por lo tanto, nos comprometemos a lo siguiente:

- Identificar y enumerar a todos nuestros proveedores de estaño, tantalio, tungsteno y oro para orientar y supervisar nuestros esfuerzos en consecuencia.
- Solicitar a estos proveedores que trabajen para garantizar que cualquier 3TG suministrado a Eramet proceda de fuentes libres de conflicto. Para cumplir con nuestra solicitud de fuentes libres de conflicto, los proveedores deberán hacer lo siguiente:
 - Completar la última versión de la Plantilla de Información de Minerales de Zonas de Conflicto (Conflict Minerals Reporting Template, CMRT) propuesta por la Iniciativa de Minerales Responsables³ ("RMI") para las hojas de datos: declaración, lista de fundidoras (si procede) y lista de productos.
 - Transmitir este requisito de información a través de su propia cadena de suministro para determinar el origen de los minerales, al menos hasta la fundición o refinería.
 - Suministro de fundidoras o refinerías validadas como conformes en virtud del Proceso de Aseguramiento de Minerales Responsables (Responsible Minerals Assurance Process, "RMAP"), propuesto por la RMI.
- Suspender o terminar el compromiso con los proveedores después de intentos fallidos de mitigación, remediación o incumplimiento de la política de Eramet.
- Contribuir al comercio libre de conflictos alentando a nuestros proveedores a no discriminar a las fuentes legítimas de 3TG con sede en los países cubiertos.
- Colaborar con terceros en los esfuerzos entre industrias, como la RMI, para apoyar las cadenas de suministro de 3TG responsables y libres de conflictos.

2. Medidas

→ Marco de cinco pasos

Para respetar sus compromisos e identificar, prevenir, mitigar y, cuando corresponda, remediar los riesgos asociados a los 3TG, Eramet desarrolló e integró el marco de cinco pasos para la diligencia debida basada en el riesgo en la cadena de suministro de minerales, según la recomendación de la OECD⁴.

➤ Documentación en cinco pasos

La integración del marco de cinco pasos de la OECD condujo a la definición o revisión de los siguientes documentos y herramientas que se harán públicos para todas las partes interesadas en el sitio web de Eramet y que ayudarán a supervisar nuestra cadena de suministro de minerales de zonas de conflicto de acuerdo con nuestros compromisos:

- Paso 1: Establecer sistemas de gestión empresarial sólidos
 - **Política de minerales de zonas de conflicto de Eramet**
 - **Código de conducta de proveedores de Eramet**
 - **Mecanismo para presentar quejas formales de Eramet**
- Paso 2: Explorar los riesgos en la cadena de suministro
- Paso 3: Diseñar e implementar una estrategia para responder a los riesgos identificados
- Paso 4: Llevar a cabo una auditoría externa independiente de las prácticas de diligencia debida de la fundidora
 - **Procedimiento de diligencia debida para los minerales de zonas de conflicto de Eramet**
- Paso 5: Informar anualmente sobre la diligencia debida en la cadena de suministro
 - **Informe anual sobre minerales de zonas de conflicto de Eramet**



Mecanismo para presentar quejas formales

El mecanismo para presentar quejas formales de Eramet permite a las partes internas o externas interesadas plantear sus inquietudes con respecto a las circunstancias de la extracción, el comercio, la manipulación y la exportación de minerales de una zona afectada por un conflicto o de alto riesgo.

³ <http://www.responsiblemineralsinitiative.org>.

⁴ <http://www.oecd.org/daf/inv/mne/OECD-Due-Diligence-Guidance-Minerals-Edition3.pdf>.

Pueden plantear sus inquietudes en relación con las violaciones de los derechos humanos, como el trabajo infantil, el trabajo forzado o la esclavitud moderna en la cadena de suministro de Eramet. Disponible en todo el mundo en los trece idiomas principales que se hablan en el Grupo. El servicio está terciarizado para garantizar la total transparencia, confidencialidad y protección de los denunciantes.

Si es víctima o testigo de un comportamiento no ético, como la discriminación, el trato injusto, el acoso, el fraude, el soborno o la violación de los derechos humanos, comuníquelo a través del sitio web: eramet.integrityline.org.



S